
Proceso selectivo 2024: Asesor/a de Movilidad

RESOLUCIÓN

Por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 22 de marzo de 2024, del Director General del Consorcio de Transportes de Asturias, se convocó proceso selectivo para la provisión de la plaza de Asesor/a de Movilidad incluida en su Oferta de Empleo Público para 2024, por el sistema de concurso-oposición en turno libre ordinario, y se aprobaron sus bases de aplicación.

Segundo. Publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 5 de abril de 2024, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 25 de abril de 2024.

Tercero. Publicada la lista provisional de personas admitidas y excluidas el 29 de abril de 2024, el plazo de subsanación de defectos finalizó el día 14 de mayo de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. De conformidad con lo previsto en la base sexta de aplicación al proceso selectivo, transcurrido el plazo fijado para subsanar los defectos observados, se hará pública en el tablón de anuncios del Consorcio de Transportes de Asturias sito en avenida Julián Clavería, n.º 11, 33006, de Oviedo y en la página web www.ctaconecta.com/es/oep2024, la Resolución del Director General del Consorcio de Transportes de Asturias por la que se apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Las alegaciones presentadas contra la lista provisional se entenderán contestadas con esta última publicación.

Por todo ello, a propuesta del Tribunal Calificador,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas al proceso selectivo para la provisión de la plaza de Asesor/a de Movilidad:

Turno	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
Libre	González	González	Carlos	***286***
Libre	Menéndez	Valdés	Noelia	***317***

Segundo. No existen personas excluidas del proceso selectivo

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Consorcio de Transportes de Asturias sito en avenida Julián Clavería, n.º 11, 33006, de Oviedo, y en la página web www.ctaconecta.com/es/oep2024.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del acto mediante su publicación en los medios indicados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias

EL DIRECTOR GENERAL.